

DATOS DEL(OS) ARQUITECTO(S) QUE CESA(N)

ARQUITECTO(S)/SOCIEDAD(ES) PROFESIONAL(ES)*	N.I.F./C.I.F.	Nº COLEGIADO
1.		
2.		
3.		
4.		

* En el caso de que cese de una sociedad profesional deberá(n) indicarse también el(los) técnico(s) con la titulación profesional habilitante que tiene(n) designada la función en la que se cesa.

DATOS DEL(OS) TRABAJO(S) PROFESIONAL(ES) EN EL(LOS) QUE SE CESA:

1	Trabajo profesional en el que se cesa*	Nº EXPEDIENTE
	Objeto del encargo (Descripción de la obra)	Emplazamiento
	Promotor/Cliente	N.I.F./C.I.F.
2	Trabajo profesional en el que se cesa*	Nº EXPEDIENTE
	Objeto del encargo (Descripción de la obra)	Emplazamiento
	Promotor/Cliente	N.I.F./C.I.F.
3	Trabajo profesional en el que se cesa*	Nº EXPEDIENTE
	Objeto del encargo (Descripción de la obra)	Emplazamiento
	Promotor/Cliente	N.I.F./C.I.F.

* Debe indicarse la función en la que se cesa: proyectista o autor de la documentación, dirección facultativa de la obra, coordinación de seguridad y salud, o en el caso de otro tipo de trabajo, indicar en qué consiste.

ALCANCE DE LA TRAMITACIÓN:

- Se solicita el traslado de la comunicación de cese en el trabajo profesional a terceros**
 Marcar en el caso de que se solicite el traslado de la comunicación de cese a los agentes y organismos implicados. En caso de que no se marque la casilla se entenderá que se presenta la comunicación de cese únicamente a los efectos de informar al Colexio de Arquitectos de este hecho, dando cumplimiento a las obligaciones colegiales, sin solicitar el traslado de la misma.

En el caso de **cese en la dirección facultativa de una obra**, el Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia dará traslado de la comunicación: al ayuntamiento correspondiente; al promotor o cliente (a través de los datos facilitados por el arquitecto) y, en su caso, a los demás miembros de la dirección facultativa de la obra a través de sus colegios profesionales.

En el caso de **cese en otro tipo de trabajos profesionales**, el Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia dará traslado de la comunicación: al promotor o cliente y, en caso de que el trabajo se haya contratado de manera conjunta a más de un técnico, a los demás miembros del equipo técnico (a través de los datos facilitados por el arquitecto).

- Marcar en el caso de que se autorice al Colexio de Arquitectos a facilitar al arquitecto designado para la prosecución del trabajo la información necesaria para ello, en base a la obligación establecida en el art. 33 del RD327/2002 para el arquitecto cesante.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firmado, el(los) Arquitecto(s)/Profesional(es)